



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.462.-

RAFAELA, 08 de octubre de 1991.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "C" - N° 128634 - Fichero N° 48; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Vecinal del Barrio Antártida Argentina, mediante nota de fecha 11 de agosto de 1991, reitera su solicitud de imponer el nombre de EROS J.A. FARAUDELLO, a una calle de ese sector.-

Que dicho pedido se fundamenta en homenaje a quien en vida, realizara diversas actividades en beneficio de nuestra ciudad.-

Que en el expediente de referencia constan a fs. 4, 5 y 6 su biografía y fecha de fallecimiento.-

Que se considera atendible dicha solicitud en virtud de encuadrarse el mismo en el artículo 16° (t.o. Decreto N° 0067 del 12/06/85) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.-

Por ello, el INTERVENTOR MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA, en uso de las facultades propias del CONCEJO MUNICIPAL, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Impónese el nombre de EROS JUAN ALEJANDRO FARAUDELLO, a la calle pública ubicada en la Concesión 309 de esta ciudad; la que tiene sentido Norte a Sur, con nacimiento en la Ruta Provincial N° 70 "Eusebio Marsilla" (Av. Luis Fanti, continuación) entre las calle José y Ricardo Armando y Antonio Podio.-

Art. 2°) El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y de la Dirección de Planeamiento Urbano y Arquitectura, dispondrá los trabajos necesarios para la concreción de lo dispuesto en el artículo anterior.-

Art. 3°) Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-



Jorge R. F. Fernandez
DR. JORGE R. F. FERNANDEZ
INTERVENTOR MUNICIPAL